



Instituto de Previsión Social
Consejo de Administración

Acta N° 109/2024 de fecha 26 de diciembre de 2024

RESOLUCIÓN C.A. N° 109-018/2024

POR LA QUE SE ADJUDICA LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 35/2024 “ADQUISICIÓN DE PRÓTESIS E INSUMOS DE CIRUGÍA VASCULAR PERIFÉRICA PARA EL IPS - SOLPED N° 1140000279”, CON ID N° 444.955.

VISTO: El Expediente Digital identificado como CA/N° 3001/2024, recepcionado en la Secretaría del Consejo de Administración, en fecha 20 de diciembre de 2024, el cual contiene la Providencia de la Dirección Operativa de Contrataciones, refrendada por la Gerencia de Abastecimiento y Logística, que remitió el Memorando DOP/COP/N° 521/2024, de fecha 18 de diciembre de 2024, de la Oficina de Coordinación de la Dirección Operativa de Contrataciones, por el que se eleva a consideración de la Máxima Autoridad, el Informe de Evaluación presentado por la Comisión Evaluadora de Ofertas, en el marco de la Licitación Pública Nacional N° 35/2024 “ADQUISICIÓN DE PRÓTESIS E INSUMOS DE CIRUGÍA VASCULAR PERIFÉRICA PARA EL IPS - SOLPED N° 1140000279”, con ID N° 444.955; y

CONSIDERANDO: Que, por Nota Interna de fecha 26 de setiembre de 2023, identificada como Expediente NOT-7124-2023-000061, la Sección Planificación de Suministro de Salud dependiente del Departamento de Gestión de Medicamentos e Insumos de Salud de la Dirección de Logística de Suministros de Salud, solicitó el inicio de los trámites del llamado a Licitación para la “ADQUISICIÓN DE PRÓTESIS E INSUMOS DE CIRUGÍA VASCULAR PERIFÉRICA PARA EL IPS - SOLPED N° 1140000279”;

Que, por Dictamen U.O.C. N° 48-1/24, de fecha 20 de junio de 2024 la Unidad de Control y Verificación de Precios, refirió que la convocatoria es por un monto total a contratar de G. 1.000.302.725.- (Guaraníes un mil millones trescientos dos mil setecientos veinte y cinco);

Que, el llamado para la “ADQUISICIÓN DE PRÓTESIS E INSUMOS DE CIRUGÍA VASCULAR PERIFÉRICA PARA EL IPS - SOLPED N° 1140000279”, se encuentra incluido en el Programa Anual de Contrataciones (PAC) 2024, con ID N° 444.955;

Que, por Resolución C.A. N° 066-014/2024, de fecha 03 de septiembre del 2024, entre otras cosas “se autorizó el llamado a Licitación Pública Nacional N° 35/2024 “ADQUISICIÓN DE PRÓTESIS E INSUMOS DE CIRUGÍA VASCULAR PERIFÉRICA PARA EL IPS - SOLPED N° 1140000279”, CON ID N° 444.955; se aprobó el Pliego de Bases y Condiciones del llamado a Licitación Pública Nacional N° 35/2024 “ADQUISICIÓN DE PRÓTESIS E INSUMOS DE CIRUGÍA VASCULAR PERIFÉRICA PARA EL IPS- SOLPED N° 1140000279”, con ID N°

FDO.: DR. JORGE MAGNO BRÍTEZ ACOSTA, PRESIDENTE
DR. CARLOS ALBERTO PEREIRA OLMEDO / DR. GUSTAVO ALBERTO GONZÁLEZ MAFFIODO
ECON. JOSÉ EMILIO ARGANA CONTRERAS / LIC. VÍCTOR EDUARDO INSFRÁN DIETRICH
MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
ABG. ANA MARÍA ANGÉLICA CASTRO AQUINO. Secretaria del Consejo de Administración

El presente instrumento es de carácter público, garantizando la transparencia de la gestión pública. Se podrá acceder al mismo de forma libre, conforme a la reglamentación legal vigente que rige la materia, en atención al principio de publicidad de la administración pública, con excepción de aquellos documentos que por su naturaleza, su acceso se encuentre restringido por la Ley.



**Instituto de Previsión Social
Consejo de Administración**

Acta N° 109/2024 de fecha 26 de diciembre de 2024

RESOLUCIÓN C.A. N° 109-018/2024

444.955, previa adecuación del mismo, conforme a las modificaciones remitidas vía Nota Interna CA/N° 066-0790/2024, de fecha 03 de setiembre de 2024 y a lo expuesto en el Considerando de la presente resolución, antes de su comunicación a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas; y se dispuso que se proceda a la publicación conforme a lo establecido en la Ley N° 7021/2022 “De Suministro y Contrataciones Públicas” su modificatoria y su Decreto Reglamentario N° 9823/23 y su difusión a través del Sistema de Información de las Contrataciones Públicas (SICP)...”;

Que, por Memorando CA/N° 5000026294/2024, de fecha 16 de abril de 2024, la Sección Ejecución y Control del Departamento de Presupuesto de la Dirección de Contabilidad y Presupuesto, informó que el referido llamado corresponde al Objeto de Gasto N° 358 “Útiles y Materiales Médicos - Quirúrgicos y de Laboratorio”, de la Actividad N° 2 “Servicios de Prestaciones Sanitarias”, y cuenta con disponibilidad presupuestaria, para el presente Ejercicio Fiscal, conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria (CDP)/N° 988/2024, de fecha 16 de abril de 2024. Cabe mencionar que la presente licitación es Plurianual;

Que, conforme al Acta de fecha 26 de noviembre de 2024, labrada en las Oficinas de la Dirección Operativa de Contrataciones del Instituto de Previsión Social, sito en Constitución esq. Luis Alberto Herrera, 1er piso, se procedió a la apertura de los siguientes sobres-oferta siendo el plazo establecido, hora apertura 09:00 y hora fin 09:11 horas para la presentación de los sobres conteniendo los documentos de ofertas de la Licitación Pública Nacional N° 35/2024 “ADQUISICIÓN DE PRÓTESIS E INSUMOS DE CIRUGÍA VASCULAR PERIFÉRICA PARA EL IPS - SOLPED N° 1140000279”, CON ID N° 444.955;

Que, en virtud a lo establecido en el Sistema de Información de las Contrataciones Públicas (SICP), se procedió a la apertura de sobres, dejándose expresa constancia de las siguientes ofertas abiertas en el presente acto:

1. CODEX S.R.L.

Que, en fecha 06 de diciembre del 2024, la Comisión Evaluadora de Ofertas eleva su Informe de Evaluación de Ofertas a la Dirección Operativa de Contrataciones / Gerencia de Abastecimiento y Logística y por su intermedio al Consejo de Administración, de acuerdo a las evaluaciones realizadas, conforme al Art. 4° “Principios Rectores” de la Ley N° 7021/22 “De Suministro y Contrataciones Públicas” y su Decreto Reglamentario, y los criterios de

**FDO.: DR. JORGE MAGNO BRÍTEZ ACOSTA, PRESIDENTE
DR. CARLOS ALBERTO PEREIRA OLMEDO / DR. GUSTAVO ALBERTO GONZÁLEZ MAFFIODO
ECON. JOSÉ EMILIO ARGÑA CONTRERAS / LIC. VÍCTOR EDUARDO INSFRÁN DIETRICH
MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
ABG. ANA MARÍA ANGÉLICA CASTRO AQUINO. Secretaria del Consejo de Administración**

El presente instrumento es de carácter público, garantizando la transparencia de la gestión pública. Se podrá acceder al mismo de forma libre, conforme a la reglamentación legal vigente que rige la materia, en atención al principio de publicidad de la administración pública, con excepción de aquellos documentos que por su naturaleza, su acceso se encuentre restringido por la Ley.



Instituto de Previsión Social
Consejo de Administración

Acta N° 109/2024 de fecha 26 de diciembre de 2024

RESOLUCIÓN C.A. N° 109-018/2024

evaluación y Calificaciones establecida en el Pliego de Bases y Condiciones, cabe mencionar que el análisis de los precios fue realizado teniendo en cuenta los criterios contemplados en la Resolución DNCP/N° 454/24, con la siguiente sugerencia:

1. Declarar desiertos los Ítems N° 4, N° 9, N° 10, N° 11, N° 12, N° 13, N° 17, N° 18, N° 22, N° 23, N° 25, N° 26 y N° 27, conforme a lo establecido en la Ley N° 7021/2022 “De Suministro y Contrataciones Públicas”, Art. 56° Inc. a) *“No se hubiere presentado oferta alguna”*;
2. Declarar desiertos los Ítems N° 3, N° 5, N° 14 y N° 24, conforme a lo establecido en la Ley N° 7021/2022 “De Suministro y Contrataciones Públicas”, Art. 56 Inc. b) *“Ninguna de las ofertas reúne las condiciones exigidas en las bases de la convocatoria o se apartara sustancialmente de ellas”*;
3. Adjudicar la Licitación Pública Nacional N° 35/2024 “ADQUISICIÓN DE PRÓTESIS E INSUMOS DE CIRUGÍA VASCULAR PERIFÉRICA PARA EL IPS - SOLPED N° 1140000279”, CON ID N° 444.955, a la firma CODEX S.R.L. por un Monto Total de G. 430.900.000.- (Guaraníes cuatrocientos treinta millones novecientos mil), IVA Incluido, por cumplir con las condiciones técnicas, legales y financieras exigidas por el Pliego de Bases y Condiciones, conforme al Anexo I del presente Informe;

Que, el Consejo de Administración, en la presente Sesión, procedió al análisis de los antecedentes señalados precedentemente y determinó expedirse en el presente acto administrativo en los siguientes términos:

1. Adherirse a la sugerencia elevada por el Comité Evaluador a través de su Informe Final en cuanto a Declarar desiertos los Ítems N° 4, N° 9, N° 10, N° 11, N° 12, N° 13, N° 17, N° 18, N° 22, N° 23, N° 25, N° 26 y N° 27, conforme a lo establecido en la Ley N° 7021/2022 “De Suministro y Contrataciones Públicas”, Art. 56° Inc. a) *“No se hubiere presentado oferta alguna”*;
2. Adherirse a la sugerencia elevada por el Comité Evaluador a través de su Informe Final en cuanto a Declarar desiertos los Ítems N° 3, N° 5, N° 14 y N° 24, conforme a lo establecido en la Ley N° 7021/2022 “De Suministro y Contrataciones Públicas”, Art. 56 Inc. b) *“Ninguna de las ofertas reúne las condiciones exigidas en las bases de la convocatoria o se apartara sustancialmente de ellas”*;

FDO.: DR. JORGE MAGNO BRÍTEZ ACOSTA, PRESIDENTE

DR. CARLOS ALBERTO PEREIRA OLMEDO / DR. GUSTAVO ALBERTO GONZÁLEZ MAFFIODO

ECON. JOSÉ EMILIO ARGÑA CONTRERAS / LIC. VÍCTOR EDUARDO INSFRÁN DIETRICH

MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN

ABG. ANA MARÍA ANGÉLICA CASTRO AQUINO. Secretaria del Consejo de Administración

El presente instrumento es de carácter público, garantizando la transparencia de la gestión pública. Se podrá acceder al mismo de forma libre, conforme a la reglamentación legal vigente que rige la materia, en atención al principio de publicidad de la administración pública, con excepción de aquellos documentos que por su naturaleza, su acceso se encuentre restringido por la Ley.



Instituto de Previsión Social
Consejo de Administración

Acta N° 109/2024 de fecha 26 de diciembre de 2024

RESOLUCIÓN C.A. N° 109-018/2024

3. Apartarse de la sugerencia elevada por la Comisión Evaluadora de Ofertas a través de su Informe Final y en consecuencia adjudicar la Licitación Pública Nacional N° 35/2024 "ADQUISICIÓN DE PRÓTESIS E INSUMOS DE CIRUGÍA VASCULAR PERIFÉRICA PARA EL IPS - SOLPED N° 1140000279", con ID N° 444.955, a la firma CODEX S.R.L., **por las cantidades mínimas**, por un Monto Total de G. 224.300.000.- (Guaraníes doscientos veinte y cuatro millones trescientos mil), IVA Incluido, por cumplir con las condiciones técnicas, legales y financieras exigidas por el Pliego de Bases y Condiciones, teniendo en consideración que es única oferta y en atención a que los precios ofertados superan a los referenciales en más de 15 %, de conformidad a lo dispuesto en el Art. 85° "Disminución de cantidades" del Decreto Reglamentario N° 2264/2024, que reza cuanto sigue: *"En la resolución de adjudicación no se podrá aumentar la cantidad de obras, bienes o servicios requeridos. Sin embargo, se podrá disminuir la cantidad de los mismos cuando: a) No se cuente con la disponibilidad presupuestaria necesaria, conforme con las ofertas presentadas; b) Existan otras circunstancias que justifiquen la necesidad de contratar cantidades menores de obras, bienes o servicios. La disminución de cantidades realizadas bajo el amparo del presente artículo no implicará la extinción de la partida. La DNCP reglamentará los aspectos relativos a la disminución de cantidades de bienes, servicios u obras";* y tomando así las medidas administrativas que sean necesarias para proteger en forma oportuna los intereses tutelados institucionalmente por el IPS, tales como la salud y la vida de los asegurados, garantizados en el Art. 4° de la Constitución Nacional, con eficiencia y economía; como así también lo establece el Artículo 4°.- PRINCIPIOS RECTORES de la Ley N° 7021/2022 "De Suministro y Contrataciones Públicas" que refiere: *"La presente Ley se regirá por los siguientes principios: (...) c) Economía, Eficacia y Eficiencia: el Sistema Nacional de Suministro Público buscará satisfacer las necesidades públicas con la oportunidad, la calidad y el costo que aseguren al Estado paraguayo las mejores condiciones, la obtención de los mejores resultados y el logro de las metas propuestas, a través de la utilización adecuada de los recursos públicos..."*;

Por tanto, en uso de sus atribuciones,

FDO.: DR. JORGE MAGNO BRÍTEZ ACOSTA, PRESIDENTE
DR. CARLOS ALBERTO PEREIRA OLMEDO / DR. GUSTAVO ALBERTO GONZÁLEZ MAFFIODO
ECON. JOSÉ EMILIO ARGÑA CONTRERAS / LIC. VÍCTOR EDUARDO INSFRÁN DIETRICH
MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
ABG. ANA MARÍA ANGÉLICA CASTRO AQUINO, Secretaria del Consejo de Administración

El presente instrumento es de carácter público, garantizando la transparencia de la gestión pública. Se podrá acceder al mismo de forma libre, conforme a la reglamentación legal vigente que rige la materia, en atención al principio de publicidad de la administración pública, con excepción de aquellos documentos que por su naturaleza, su acceso se encuentre restringido por la Ley.



Instituto de Previsión Social
Consejo de Administración

Acta N° 109/2024 de fecha 26 de diciembre de 2024

RESOLUCIÓN C.A. N° 109-018/2024

EL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DEL
INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

RESUELVE:

- 1º) Adjudicar la Licitación Pública Nacional N° 35/2024 “ADQUISICIÓN DE PRÓTESIS E INSUMOS DE CIRUGÍA VASCULAR PERIFÉRICA PARA EL IPS - SOLPED N° 1140000279”, con ID N° 444.955, a la firma CODEX S.R.L. por un Monto Total de G. 224.300.000.- (Guaraníes doscientos veinte y cuatro millones trescientos mil), IVA Incluido, por cumplir con las condiciones técnicas, legales y financieras exigidas por el Pliego de Bases y Condiciones, conforme al Anexo I, el cual se encuentra refrendado por la Secretaria del Consejo de Administración, que consta de 02 (dos) fojas y se adjunta a la presente Resolución.-----
- 2º) Declarar desiertos los Ítems N° 4, N° 9, N° 10, N° 11, N° 12, N° 13, N° 17, N° 18, N° 22, N° 23, N° 25, N° 26 y N° 27, conforme a lo establecido en la Ley N° 7021/2022 “De Suministro y Contrataciones Públicas”, Art. 56° Inc. a) “*No se hubiere presentado oferta alguna*”; y los Ítems N° 3, N° 5, N° 14 y N° 24, conforme a lo establecido en la Ley N° 7021/2022 “De Suministro y Contrataciones Públicas”, Art. 56° Inc. b) “*Ninguna de las ofertas reúne las condiciones exigidas en las bases de la convocatoria o se apartara sustancialmente de ellas*”.-----
- 3º) Disponer que la Dirección Operativa de Contrataciones a través del Departamento de Contratos y Seguros, elabore el contrato correspondiente y notifique de la presente Resolución a la firma adjudicada detallando los documentos que deberán presentar para la firma del mismo.-----
- 4º) Autorizar al Gerente de la Gerencia de Abastecimiento y Logística, a que conjuntamente con el Director de la Dirección Operativa de Contrataciones, procedan a la suscripción del Contrato resultante, en atención a lo dispuesto por Resolución C.A. N° 036-011/17, de fecha 30 de mayo de 2017.-----
- 5º) Establecer que la administradora del Contrato será la Dra. Sixta Benítez de Ibarra, con C.I. N° 613.286 – Directora del Centro de Medicina Física y Rehabilitación Edificio C.E.S.I.-----

FDO.: DR. JORGE MAGNO BRÍTEZ ACOSTA, PRESIDENTE
DR. CARLOS ALBERTO PEREIRA OLMEDO / DR. GUSTAVO ALBERTO GONZÁLEZ MAFFIODO
ECON. JOSÉ EMILIO ARGÑA CONTRERAS / LIC. VÍCTOR EDUARDO INSFRÁN DIETRICH
MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
ABG. ANA MARÍA ANGÉLICA CASTRO AQUINO. Secretaria del Consejo de Administración

El presente instrumento es de carácter público, garantizando la transparencia de la gestión pública. Se podrá acceder al mismo de forma libre, conforme a la reglamentación legal vigente que rige la materia, en atención al principio de publicidad de la administración pública, con excepción de aquellos documentos que por su naturaleza, su acceso se encuentre restringido por la Ley.



**Instituto de Previsión Social
Consejo de Administración**

Acta N° 109/2024 de fecha 26 de diciembre de 2024

RESOLUCIÓN C.A. N° 109-018/2024

- 6°) Autorizar a la Dirección de Contabilidad y Presupuesto a realizar los procesos administrativos tendientes al pago y a la Dirección de Tesorería a proceder al pago correspondiente, conforme al marco legal vigente, contra presentación de facturas por los servicios efectivamente prestados.-----
- 7°) Imputar la erogación al rubro correspondiente al presente Ejercicio Fiscal.-----
- 8°) Establecer que la Gerencia de Abastecimiento y Logística y la Dirección Operativa de Contrataciones, son las responsables de la integridad del expediente físico y su coherencia con la versión digital registrada para el tratamiento por parte del Consejo de Administración.-----
- 9°) Comunicar a quienes corresponda y archivar.-----
SC/r/r/jo.-

**FDO.: DR. JORGE MAGNO BRÍTEZ ACOSTA, PRESIDENTE
DR. CARLOS ALBERTO PEREIRA OLMEDO / DR. GUSTAVO ALBERTO GONZÁLEZ MAFFIODO
ECON. JOSÉ EMILIO ARGÑA CONTRERAS / LIC. VÍCTOR EDUARDO INSFRÁN DIETRICH
MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
ABG. ANA MARÍA ANGÉLICA CASTRO AQUINO, Secretaria del Consejo de Administración**



INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL



GOBIERNO DEL PARAGUAY | PARAGUÁI REKUÁI

ANEXO I – RESOLUCIÓN C.A. N° 109-018/2024, de fecha 26 de diciembre de 2024.

LICITACION PUBLICA NACIONAL N° 35/24 “ADQUISICION DE PROTESIS E INSUMOS DE CIRUGIA VASCULAR PERIFERICA PARA EL IPS- SOLPED N° 1140000279”, ID N° 444.955

- **CODEx S.R.L.**

Ítem	Código SIH	Código Catálogo	Descripción	Atributos	tipo de Contrato	Cantidad	Precio Unitario (IVA Incluido)	Precio Total	Características
1	2983	42203402-001	CATETER PARA EMBOLECTOMIA: CATETER DE FOGARTY P/ EMBOLECTOMIA N° 4	unidad de medida: Unidad presentación n: ENVASE ESTERIL	Por Cantidad	75	746.000	55.950.000	marca: Le Maitre fabricante: Le Maitre procedencia: USA
2	2984	42203402-001	CATETER PARA EMBOLECTOMIA: CATETER DE FOGARTY P/ EMBOLECTOMIA N° 5	unidad de medida: Unidad presentación n: ENVASE ESTERIL	Por Cantidad	25	746.000	18.650.000	marca: Le Maitre fabricante: Le Maitre procedencia: USA
6	7733	42295501-008	PROTESIS VASCULAR BIFURCADO: PROTESIS O INJERTO BIFURCADO DE DACRON 16 X 8 mm x 40 cm. Mínimo	unidad de medida: Unidad presentación n: ENVASE ESTERIL	Por Cantidad	3	7.800.000	23.400.000	marca: Le Maitre fabricante: Le Maitre procedencia: USA
7	7731	42295501-008	PROTESIS VASCULAR BIFURCADO: PROTESIS O INJERTO BIFURCADO DE DACRON 20 X 10 mm x 40 cm de largo mínimo	unidad de medida: Unidad presentación n: ENVASE ESTERIL	Por Cantidad	3	7.900.000	23.700.000	marca: Le Maitre fabricante: Le Maitre procedencia: USA
8	7730	42295501-008	PROTESIS VASCULAR BIFURCADO: PROTESIS O INJERTO BIFURCADO DE DACRON 22 X 11 mm x 40 cm de largo mínimo	unidad de medida: Unidad presentación n: ENVASE ESTERIL	Por Cantidad	3	7.900.000	23.700.000	marca: Le Maitre fabricante: Le Maitre procedencia: USA
15	7718	42295501-005	PROTESIS VASCULAR RECTO: PROTESIS O INJERTO RECTO DE DACRON 12 mm X 30 cm. Mínimo	unidad de medida: Unidad presentación n: ENVASE ESTERIL	Por Cantidad	2	8.000.000	16.000.000	marca: Le Maitre fabricante: Le Maitre procedencia: USA





INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL



GOBIERNO DEL
PARAGUAY

PARAGUAI
REKUAI

Ítem	Código SIH	Código Catálogo	Descripción	Atributos	tipo de Contrato	Cantidad	Precio Unitario (IVA Incluido)	Precio Total	Características
16	7719	42295501-005	PROTESIS VASCULAR RECTO: PROTESIS O INJERTO RECTO DE DACRON 14 mm X 30 cm de largo mínimo	unidad de medida: Unidad presentación n: ENVASE ESTERIL	Por Cantidad	2	8.000.000	16.000.000	marca: Le Maitre fabricante: Le Maitre procedencia: USA
19	7815	42221513-003	STENT: STENT DE 6 a 12 mm DE DIAMETRO X 1 a 4 cm DE LONGITUD	unidad de medida: Unidad presentación n: ENVASE ESTERIL	Por Cantidad	3	5.100.000	15.300.000	marca: Medtronic Visipro fabricante: Medtronic - EV3 procedencia: USA
20	7723	42295501-005	PROTESIS VASCULAR RECTO: TUBO, PROTESIS O INJERTO RECTO DE DACRON 22 mm X 30 cm de largo mínimo	unidad de medida: Unidad presentación n: ENVASE ESTERIL	Por Cantidad	2	7.900.000	15.800.000	marca: Le Maitre fabricante: Le Maitre procedencia: USA
21	7724	42295501-005	PROTESIS VASCULAR RECTO: TUBO, PROTESIS O INJERTO RECTO DE DACRON 24 mm X 30 cm de largo mínimo	unidad de medida: Unidad presentación n: ENVASE ESTERIL	Por Cantidad	2	7.900.000	15.800.000	marca: Le Maitre fabricante: Le Maitre procedencia: USA
MONTO TOTAL: GUARANÍES DOSCIENTOS VEINTE Y CUATRO MILLONES TRESCIENTOS MIL, IVA INCLUIDO.								224.300.000	

MONTO TOTAL ADJUDICADO LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 35/24 "ADQUISICIÓN DE PRÓTESIS E INSUMOS DE CIRUGÍA VASCULAR PERIFÉRICA PARA EL IPS- SOLPED N° 1140000279", ID N° 444.955 A LA FIRMA: CODEX S.R.L. POR UN MONTO TOTAL 224.300.000 (GUARANÍES DOSCIENTOS VEINTE Y CUATRO MILLONES TRESCIENTOS MIL, IVA INCLUIDO).

